INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 03/2014 "Adquisición de Tóners para Secretarías Culturales Regionales" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID N° 278.774.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2028/2014, por Gs.17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 03 "Programa de Inversión", Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el Total" y el tipo de Contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 10 de junio de 2014, a las siguientes empresas: Compu Compras S.R.L., Master Soft S.R.L., Data Lab S.A., Global Trading S.R.L. y Amaral S.R.L.
- La Nota UOC N° 556 de fecha 13 de junio de 2014, por la cual se solicita la suspensión temporal del llamado.
- La Adenda N° 1, por la cual se establece la fecha de consulta, apertura de sobres y se modifican las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.
- El Acta de Prórroga, de fecha 14 de noviembre de 2014.
- La Adenda Nº 2 de prórroga de apertura de sobres, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09.
- La Resolución SNC N° 490 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se designa a la Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La Resolución SNC N° 491 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se amplía parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.
- La ausencia de la Abg. Malena Carballo, quien se encuentra en usufructo de sus vacaciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda 1, el día 24 de Noviembre de 2014, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferente	Monto
CS Comercial de Cristina Silva	Gs.13.000.000.-
Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal	Gs.13.312.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **CS Comercial de Cristina Silva** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1328887 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Tomando en consideración que se trata de una firma unipersonal, no se requiere poder del representante.

- La firma oferente **Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1327124 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Al tratarse de una firma unipersonal, no requiere poder del representante.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **CS Comercial de Cristina Silva** y **Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Justificación**:

Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de las dos ofertas presentadas, las cuales cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad institucional existente, respecto de los bienes solicitados en el presente Llamado.

6. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo N° 1, de menor a mayor.

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **CS Comercial de Cristina Silva**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	CS Comercial de Cristina Silva
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y Formulario de RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Copia de Patente Municipal.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas, de provisión de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	**No Presenta**
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de provisión de bienes similares (1 como mínimo, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013).	**No Presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	**No Presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor original o en su defecto, copia autenticada.	**No Presenta**

Según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 25 de noviembre de 2014, a la firma oferente **CS Comercial de Cristina Silva**, la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior.

En fecha 26 de noviembre del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la capacidad financiera:**

Se verificó a través del SIPE el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013) correspondiente a la firma **CS Comercial de Cristina Silva**, en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la experiencia:**

Mediante las documentaciones presentadas por la firma **CS Comercial de Cristina Silva** se concluyó que cumple con el criterio de evaluación requerido en la Carta de Invitación.

8. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato", 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **CS Comercial de Cristina Silva.**

9. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo N° 2.

10. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y amparado en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Contratación Directa N° 03/2014 "Adquisición de Tóners para Secretarías Culturales Regionales" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID N° 278.774***, a la firma **CS Comercial de Cristina Silva**, por un monto total de **Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						CS Comercial de Cristina Silva		Emprendimientos FBC de Elisa Couchonal	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-001	Tóner para impresora	unidad	unidad	20	650.000	13.000.000	665.600	13.312.000
Precio Total							**13.000.000**		**13.312.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

								CS Comercial de Cristina Silva	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-001	Tóner para impresora	unidad	unidad	Brother	China	20	650.000	13.000.000
Precio Total									**13.000.000**